



DECRETO N° 236

TEMUCO, 09 FEB 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 20.01.2022 presentada por RAMOS OLIVERO DANIELA ANDREA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 3-5934
Actividad Económica	: CIRUJANO DENTISTA
Código Actividad	: 851221
Clasificación	: PROFESIONALES
Dirección Comercial	: HOCHSTETTER N°560 OFICINA N°204
Nombre Del Contribuyente	: RAMOS OLIVERO DANIELA ANDREA
Rut	: 18.439.287-9
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 20.01.2022
Otorgación N°	: 11
Fecha Otorgamiento	: 20.01.2022
Rol Avalúo	: 01422-0274
Email	: [REDACTED]
Telefono	: [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JAIMÉ GARCÍA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2634268.-